



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12893865

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
BLACK SHEEP INTERNATIONAL S.A.C.**

[Handwritten signature]
HENRY EPIHE ANGELES ESPINOZA
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001

APODERADO

Por Junta General del 25/11/2012 se acordó:

a) **Nombrar** como **Apoderado Procesal** de la sociedad **GIUSEPPE MANNI CARRASCO** con D.N.I. 40358936, quien independientemente y a sola firma podrá ejercer las facultades contenidas en el Literal B. del artículo octavo del Estatuto, con la precisión de que en caso de conciliación, este pueda conciliar judicial y extrajudicialmente y de disponer del derecho materia de conciliación, con facultades para actuar en calidad de solicitante o invitado en un proceso conciliatorio.

Así consta en las copias certificadas otorgadas el 27/11/2012, ante el Notario de Lima Jaime Tuccio Valverde

Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 91 (folios 03-04), legalizado el 18/09/2012, por el Notario de Lima Jaime Tuccio Valverde con el registro N° 1796-12.

El título fue presentado el 29/11/2012 a las 10:00 AM hora, bajo el N° 2012-01075633 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00006260-13. Lima, 14 de diciembre de 2012.

Copia Certificada
Sin inscripción al Dorsor
No hay Titulos Suspensos y/o Pendientes de Inscripción
Hora: 8:00 AM

GUILLERMO SIDORO HERNANDEZ RAMOS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.**

Guayaquil, 28 FEB 2015

[Handwritten signature]
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR *[Handwritten signature]*
[Handwritten signature] VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.
LIMA, 14 AGO. 2014

[Handwritten signature]
ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral N° IX - Sede Lima
Página Número 1

 **SUNARP**
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12153666

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
BLACK SHEEP PERÚ SAC**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001

OTORGAMIENTO DE PODER

POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y REAPERTURA EN LA MISMA FECHA, SE ACORDÓ:

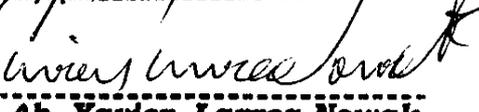
A) NOMBRAR COMO APODERADO PROCESAL DE LA SOCIEDAD A GIUSEPPE MANINI CARRASCO (D.N.I N° 40358936) QUIEN INDEPENDIEMENTE Y A SOLA FIRMA PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL LITERAL B DEL ARTICULO OCTAVO DEL ESTATUTO, CON LA PRECISION DE QUE EN CASO DE CONCILIACIÓN, ESTE PUEDA CONCILIAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE Y DE DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACIÓN, CON FACULTADES PARA ACTUAR EN CALIDAD DE SOLICITANTE O INVITADO EN UN PROCESO CONCILIATORIO

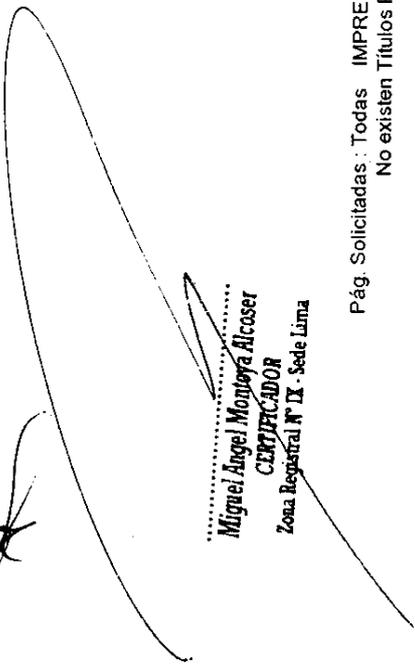
EL ACTA CORRE A FS. (32 A 34) DEL LIBRO DE ACTAS N° 1, DE FECHA 24/09/2012 Y REGISTRADO BAJO N° 1385-10, LEGALIZADO ANTE NOTARIO DE LIMA JAIME GONZALO TUCCIO VALVERDE. ASI CONSTA POR COPIAS CERTIFICADAS DEL 27/11/2012 Y 13/12/2012 OTORGADAS ANTE NOTARIO ANTES MENCIONADO. EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 29/11/2012 A LAS 10:04:35 AM HORAS, BAJO EL N° 2012-01075632 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 22 00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00006259-13.-LIMA, 02 DE ENERO DE 2013.


FERNANDO SALCEDO
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.**

Guayaquil, _____


Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL


Miguel Angel Montoya Alcoser
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima



 **SUNARP**
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12153666

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
BLACK SHEEP PERU SAC**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 30/09/2010 otorgada ante NOTARIO JAIME GONZALO TUCCIO VALVERDE en la ciudad de Lima y por Junta General de fecha 26/09/2010 se acordó: **AUMENTAR** el capital social en la suma de S/ 62,544.00 por capitalización de créditos, utilidades y aporte en efectivo, modificando el artículo tercero del Estatuto: **ARTICULO 3°.-** El capital de la sociedad es de S/ 63,544.00, representado por 63,544 acciones de un valor nominal de S/.1.00 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. *El acta corre inserta de fojas 9-11, del libro de actas N° 01, legalizado el 24/09/2010, bajo el N° 1385-10, ante Notario de Lima Dr. Jaime tuccio Valverde.* El título fue presentado el 05/10/2010 a las 12:33:19 PM horas, bajo el N° 2010-00742187 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/196.63 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00003212-17.-LIMA, 06 de Octubre de 2010.

JAMES ROJAS GUEVARA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.**

Guayaquil, 26 FEB 2015

Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Miguel Ángel Montoya Alcazar
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada
No hay Titulos Suspensidos y/o Pendientes de Inscripción
8:00 AM

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:26/06/2014 10:20:11 Página 4 de 12
No existen Titulos Pendientes y/o Suspensidos



DE ACCIONES

MONEDA



Certificado(s) Recibido(s) Conforme	OPERACION DE: (1) Canjes, Desdoblamientos (2) Redención			Cant. de Acciones	(3) Anulación (4) etc. Firma Conformatoria del(los) Titular(es) Cedente(s)	Certificación de Transferencia por Representante de la Sociedad
	FECHA	Cod. De Oper.	A FAVOR DE			
	D M A					
			 JAME TUCCIO VALVERDE NOTARIO PUBLICO DE LIMA Av. Nicolás Ayllón N° 2939 - Lima 10 Central Telefónica: 362-7784			

CONSTANCIA APERTURA DE LIBROS

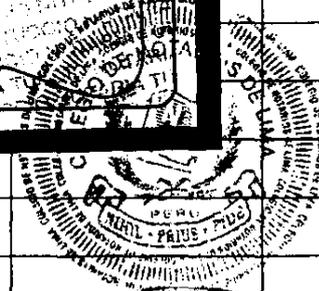
En la ciudad de Lima, a los 18 días del mes de SEPTIEMBRE de 2012, ante mí **JAIME TUCCIO VALVERDE, ABOGADO NOTARIO DE LIMA**, con arreglo a los Arts. 112° a 116° de la Ley del Notariado - D. Ley N° 10449 y a solicitud de **GABRIEL SEBASTIAN DE ROMANA RAGUZ**, identificado con D.N.I. N° 42032157, legalizo la apertura del presente Libro denominado **MATRICULA DE ACCIONES N° 01**, correspondiente a **BLACK SHEEP INTERNATIONAL S.A.C.**, con R.U.C. N° 20549364510, que consta de **100** hojas **DOBLES**, debidamente selladas. Este Libro queda registrado bajo el Nro. **1795-12** en mi Registro Cronológico de Legalización de Apertura de Libros y Hojas sueltas del año 2012, de lo que doy fe.

[Handwritten Signature]

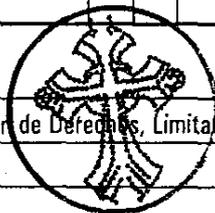
NOTARIA PAINO
 AV. ARAMBURU 668 LIMA 34

Notaria
TUCCIO

JAIME TUCCIO VALVERDE
 NOTARIO PUBLICO DE LIMA



Constitución de Derechos, Limitaciones a la transmisibilidad, Convenios que versen sobre las acciones, etc.



APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
 2. ha sido firmado por / has been signed by ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE
 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of VICE DECANO
 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
- Certificado / Certified
5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA
 6. el / the 14/08/2014
 7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 8. bajo el número / N° MRE2220531019421761001
 9. Sello/timbre / Seal/stamp
 10. Firma / Signature



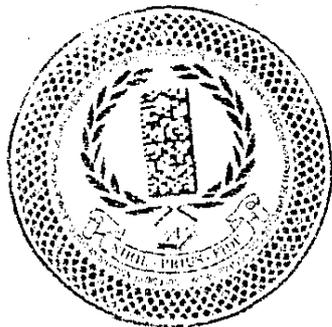
Mendocilla Romero Pablo César
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 20 N° 843194

www.mree.gob.pe

ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA,
CERTIFICO, QUE LA PRESENTE COPIA GUARDA
CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA. DOY FE.
LIMA,

08 AGO 2014



ALFREDO PAINO SCARPATI
Notario de Lima

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja
corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
Alfredo Paino Scarpati
Comprobante N° 108706. Fecha: 11 AGO 2014
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



NOTARIA PAINO
AV. ARAMBURU 668 LIMA 34
CENTRAL TELEFONICA 618-5151

Alfonso Benavides de la Puente
VICEDECANO



LO CERTIFICO: ES CONFORME
A: ORIGINAL EXHIBIDO.
Guayaquil, 26 FEB 2015

Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
 2. ha sido firmado por / has been signed by ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE
 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of VICE DECANO
 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
- Certificado / Certified
5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA
 6. el / the 14/08/2014
 7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 8. bajo el número / N° MRE8074831020161761003
 9. Sello/timbre / Seal/stamp
 10. Firma / Signature



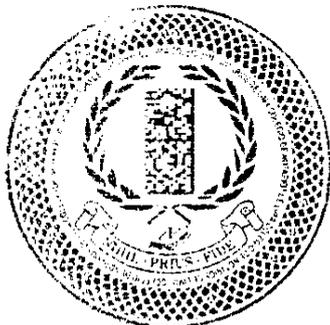
Mendocilla Romero Pablo César
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 20 N° 643166

www.mre.gob.pe

ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA,
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA GUARDA
CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA. DOY FE.
LIMA,

08 AGO 2014



ALFREDO PAINO SCARPATI
Notario de Lima

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja
corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Alfredo Paino Scarpati
Comprobante N° 168906 Fecha: 11 AGO 2014
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



NOTARIA PAINO
AV. ARAMBURU 665 LIMA 34
CENTRAL TELEFONICA 618-5151

Alfonso Benavides de la Puente
VICEDECANO



LO CERTIFICO: ES CONFORME
A: ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 26 FEB 2015

Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
 2. ha sido firmado por / has been signed by ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE
 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of VICE DECANO
 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
- Certificado / Certified
5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA
 6. el / the 14/08/2014
 7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 8. bajo el número / N° MRE4741431018411760997
 9. Sello/timbre / Seal/stamp
 10. Firma / Signature



Mendocilla Romero Pablo César
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 20 N° 663163

www.rree.gob.pe

ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA,
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA GUARDA
CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA. DOY FE.
LIMA.

08 AGO 2014



ALFREDO PAINO SCARPATI
Notario de Lima

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja
corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Alfredo Paino Scarpati

Comprobante N° *668706* Fecha: *11 AGO 2014*
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



NOTARIA PAINO
AV. ARAMBURU 668 LIMA 34
CENTRAL TELEFONICA 618-5151

Alfonso Benavides de la Puente
VICEDECANO

**LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.**

Guayaquil, *26 FEB. 2015*

Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

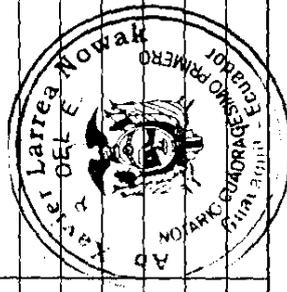
31/10/12

CAPITAL S/. 508,281.00

LIBRO DE MATRICULA NOTARIA PAINO ACCIONES

AV. ARAMBURU 668 LIMA 34

ASTD N°	ACCIONISTAS(TITULARES)*	FECHA		CERTIF.	ACCIONES EMITIDAS			Valor Nominal	Por Accion	Total	%	Conforme	Cod. De Oper.	A FAVOR DE	Cart. de Acciones	Firma Conformativa dellos Titulares Cedentes	Anulación (4) etc.	Trasferencia por Representante de la Sociedad
		D	M		A	Del N°	Al N°											
1	ROQUEL SERRANO DE RAMONA RAMATE	31	10	1	1	177,574.00	51.00	51.00	511,775.40	38.81								
2	DIEGO HERNANDEZ LA PARRA MACHUCA	31	10	2	177,574.00	177,574.00	51.00	51.00	511,775.40	38.88								
3	MISIMO ENRIQUE LARA DEL CASTILLO	31	10	3	102,133.00	102,133.00	100	100	102,133.00	72.72								
VAN / TOTAL																		



NOTAS EXPLICATIVAS

Indicar el origen de las Emisiones, la Clase de acciones y Monto, acuerdos sobre aumentos por capitalizaciones, aportes, etc. o reducciones:

Constitución de Derechos, Limitaciones a la transmisibilidad, Convenios que versen sobre las acciones, etc.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
 - 2. ha sido firmado por / has been signed by **ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE**
 - 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **VICE DECANO**
 - 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**
- Certificado / Certified
- 5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
 - 6. el / the **14/08/2014**
 - 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
 - 8. bajo el número / N° **MRE1685691018091760998**
 - 9. Sello/timbre / Seal/stamp
 - 10. Firma / Signature



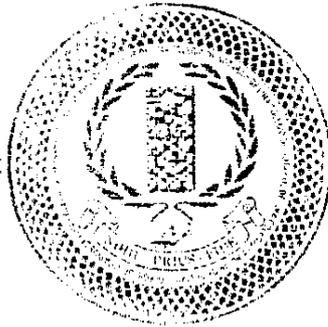
Mendocilla Romero Pablo César
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 20 N° 883184

www.mre.gob.pe

ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA,
CERTIFICO, QUE LA PRESENTE COPIA GUARDA
CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA. DOY FE.
LIMA,

08 AGO 2014

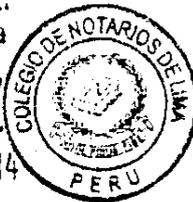


ALFREDO PAINO SCARPATI
Notario de Lima

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja
corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Alfredo Paino Scarpati

Comprobante N° *168706* Fecha: **11 AGO 2014**
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



NOTARIA PAINO
AV. ARAMBURU 668 LIMA 34
CENTRAL TELEFONICA 618-5151

Alfonso Benavides de la Puente
VICEDECANO

**LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.**

Guayaquil, **26 FEB 2015**

Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12153666

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
BLACK SHEEP PERU SAC**

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
Subgerencia de Diario y Mesa de Partes
**ENTREGADO
PUBLICIDAD
SERVICIO RÁPIDO**
7 JUN. 2014

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : CONSTITUCIÓN
A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 25.04.2008 Y ESCRITURA ACLARATORIA DEL 07.05.2008 OTORGADAS ANTE NOTARIO JAIME G. TUCCIO VALVERDE EN LA CIUDAD DE LIMA

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

- 1.- **GABRIEL SEBASTIÁN DE ROMAÑA RAGUZ**, Peruano, empresario, soltero, suscribe 500 acciones
- 2.- **GIUSEPPE MANINI CARRASCO**, Peruano, abogado, soltero, suscribe 500 acciones.

OBJETO: (Art. 2º) DEDICARSE A REALIZAR Y PROMOCIONAR EVENTOS DEPORTIVOS Y SOCIALES. ASIMISMO, SE DEDICARÁ A LA ELABORACIÓN, EDICIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE VIDEOS Y REVISTAS DEPORTIVAS, CULTURALES Y SOCIALES; Y A LA ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MARKETING DESTINADAS A PROMOCIONAR EL DEPORTE, EL TURISMO, LA CULTURA Y/O CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO O SERVICIO APIN. LA SOCIEDAD TAMBIÉN PODRÁ DEDICARSE A LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS DEPORTIVOS, ASÍ COMO REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMPATIBLE CON SU OBJETO SOCIAL, PERMITIDAS O NO PROHIBIDAS POR LAS LEYES PERUANAS Y APROBADAS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FECHA DE INICIACIÓN DE LAS OPERACIONES: Fecha del Pacto social (22.04.2008)

DURACIÓN: Indeterminada

DOMICILIO: Lima, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero

CAPITAL SOCIAL: (Art. 3º) S/. 1,000.00 Nuevos Soles, dividido en 1,000 acciones nominativas de S/. 1.00 nuevo sol cada una, pagado Totalmente.

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL: El Régimen de la Junta General es de acuerdo a la Ley General de Sociedades. La convocatoria a Juntas Generales se realizará en la forma prescrita en el Art. 245º de la Ley General de Sociedades

LA SOCIEDAD NO TENDRÁ DIRECTORIO

RÉGIMEN DE LA GERENCIA: (Art. 8º) LA SOCIEDAD TENDRÁ UNO O MÁS GERENTES, O APODERADOS, QUE SERÁN DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL Y EJERCERÁ EL CARGO POR TIEMPO INDETERMINADO. CORRESPONDE AL GERENTE GENERAL EJERCER LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES A SOLA FIRMA:

- A. CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DIRIGIENDO ADEMÁS LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SOCIEDAD, CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, PRÉSTAMOS O MUTUOS DE LÍNEA DE DESCUENTOS, DE LETRAS DE CAMBIO, DE CRÉDITO CONTRA GARANTÍA DE LETRAS DE CAMBIO Y DE DOCUMENTOS ENTREGADOS Y ENTREGAR EN COBRANZA; CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO CUENTA CORRIENTE Y CAPITAL, DE TRABAJO, DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING, DE AOVAN-ACCOUNT, CONTRATOS FIDUCIARIOS, UNDERWRITING Y EN GENERAL, CUALQUIER ACTO

Miguel Ángel Montoya Alcover
CENTRICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP





SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12153666

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
BLACK SHEEP PERU SAC**

OPERACIÓN DE CRÉDITOS; SOLICITAR Y DAR AVALES, FIANZAS, OTORGAR Y REVOCAR FIANZAS MANCOMUNADAS O SOLIDARIAS, INCLUSO EN FAVOR DE LA PROPIA SOCIEDAD, CONSTITUIR PRENDA, HIPOTECA, O CUALQUIER OTRA CARGA O GRAVAMEN SOBRE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD; RECIBIR BIENES EN PRENDA, ACEPTAR HIPOTECAS U OTRA CARGA O GRAVAMEN DE BIENES A FAVOR DE LA SOCIEDAD Y CANCELAR O LEVANTAR DICHAS PRENDAS O HIPOTECAS O CUALQUIER OTRO GRAVAMEN; ALQUILAR Y OPERAR CARGAS DE SEGURIDAD, AFECTAR CUENTAS O DEPÓSITOS EN GARANTÍA, AFECTAR TÍTULOS VALORES DE GARANTÍA.

B. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL; ASÍ EL GERENTE PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES Y PERSONAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS SEAN AUTORIDADES O ENTIDADES POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES O JUDICIALES, GOZANDO PARA ESTAS ÚLTIMAS DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTS. 74, 75, 77 Y 436 DEL CÓDIGO CITADO Y EN LA LEY PROCESAL DE TRABAJO N° 26636, DE TAL FORMA, EL GERENTE GENERAL, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y A SOLA FIRMA PODRÁ DENUNCIAR LOS SIGUIENTES ACTOS: DENUNCIAR, DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, RECONOCER LA DEMANDA, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR PARCIAL O TOTALMENTE LA PRETENSIÓN PROCESAL, ACUMULAR PROCESOS; PRESTAR Y/O CONTESTAR DEMANDAS DE ASEGURAMIENTO DE PRETENSIÓN FUTURA; SOLICITAR NULIDADES, INCLUSIVE DE COSA JUZGADA, ABSOLVER POSICIONES, OTORGAR DECLARACIONES DE PARTE Y TESTIMONIALES, PRESENTAR O EMITIR INFORMES, EFECTUAR RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS Y SOLICITAR U OFRECER COTEJOS Y PERICIAS, IMPUGNAR ACTOS PROCESALES, INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS Y RECURSOS Y RENUNCIAR A LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS, SOLICITAR MEDIDAS CARTELERAS Y OFRECER CONTRACAUTELAS REALES O PERSONALES, INCLUYENDO LA CAUCIÓN JURATORIA, VARIAR LAS MEDIDAS CARTELERAS, SOLICITAR LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES PERECIBLES SOBRE LOS CUALES HUBIERA RECAÍDO LA MEDIDA CAUTELAR, SOLICITAR MEDIDAS CARTELERAS GENÉRICAS, SOLICITAR EMBARGOS, SEQUESTROS, CATEOS, SOLICITAR MEDIDAS INNOVATIVAS Y DE NO INNOVAR, EFECTUAR, RETIRAR Y COBRAR DEPÓSITOS JUDICIALES Y CONCILIACIONES Y ASISTIRÁ LAS AUDIENCIAS QUE LA LEY SEÑALE.

C. CONVOCAR A JUNTA GENERAL Y ASISTIR A LA MISMA, CON VOZ PERO SIN VOTO.

D. EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES RESPECTO DEL CONTENIDO DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA SOCIEDAD.

E. ACTUAR COMO SECRETARIO DE LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS.

F. ABRIR, TRANSFERIR, CERRAR Y ENCARGARSE DEL MOVIMIENTO DE TODO TIPO DE CUENTAS BANCARIAS, SEA CUENTA CORRIENTE, CUENTAS DE AHORROS Y CUENTA CORRIENTE A PLAZO, COBRAR, GIRAR CHEQUES SOBRE SALDOS DEUDORES Y ACREEDORES, ASÍ COMO ENDOSAR A TERCEROS Y PARA ABONO EN CUENTA DE LA EMPRESA, ACEPTAR, READAPTAR, GIRAR, EMITIR, RENOVAR, ENDOSAR, DESCONTAR, AVALAR Y PROTESTAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARÉS, GIROS, CERTIFICADOS, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CARTAS DE PORTE, CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, PÓLIZAS Y CUALQUIER OTRA CLASE DE DOCUMENTOS MERCANTILES Y CIVILES, OTORGAR RECIBOS Y TODO TIPO DE CANCELACIONES, EFECTUAR Y COBRAR GIROS, EFECTUAR Y COBRAR TRANSFERENCIAS, CARGOS Y ABONOS EN CUENTA Y PAGO DE TRANSFERENCIAS, SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTÍA O SIN ELLA, SOLICITAR TODA CLASE DE PRESTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA, PRENDARIA Y DE CUALQUIER OTRA FORMA, CEDER CRÉDITOS.

G. ADQUIRIR Y TRANSFERIR BAJO CUALQUIER TÍTULO, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, DONAR BIENES MUEBLES, INMUEBLES, VALORES MOBILIARIOS, ADJUDICAR Y GRAVAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, VALORES MOBILIARIOS, SUSCRIBIR LOS

Página N° 2 de 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Miguel Ángel Montoya Alvarado
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

 **SUNARP**
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12153666

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
BLACK SHEEP PERU SAC**

RESPECTIVOS DOCUMENTOS, YA SEAN PRIVADOS O PÚBLICOS Y EN GENERAL CELEBRAR TODO CLASE DE CONTRATOS VINCULADOS AL OBJETO SOCIAL.

H. PODRÁ CONSTITUIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODA CLASE DE ASOCIACIONES Y SOCIEDADES APORTANDO BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y/O DINERO, QUEDANDO FACULTADO ADEMÁS PARA REPRESENTAR; LA SOCIEDAD CON DIRECTORIOS, JUNTAS DIRECTIVAS, JUNTAS DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS, DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CIVILES Y EN LAS JUNTAS DE MIEMBROS DE LAS ASOCIACIONES, FUNDACIONES O COMITES A LOS QUE PERTENEZCA A LA SOCIEDAD, ASÍ COMO LA JUNTA DE ACREEDORES AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN CONCURSAL, PUDIENDO TOMAR PARTE EN LOS DEBATES Y TOMA DE DECISIONES.

I. PODRÁ SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN LOS CONCURSOS DE PRECIOS, LAS PROPUESTAS, POSTORAS Y CONTRATOS CORRESPONDIENTES.

J. CONTRATAR CON EL ESTADO, EMPRESAS PÚBLICAS, ENTIDADES FISCALES Y MUNICIPALES, CON PERSONAS JURIDICAS DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, POR INSTRUMENTO PÚBLICO O PRIVADO.

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES : Según los Arts. 221° y siguientes de la L.G.S.

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD : Según L.G.S.

Se nombra GERENTE GENERAL a GABRIEL SEBASTIÁN DE ROMAÑA RABUZ con D.N.I. N° 42032157.

Se nombra APODERADO a DIEGO MARTÍN DE LA PUENTE MALPARTIDA identificado con D.N.I. N° 10221960, quien a sola firma podrá ejercer todas las facultades contenidas en los incisos A, B, E, F, G, H, I y J del artículo 8° del estatuto.

El título fue presentado el 30/04/2008 a las 01:19:50 PM horas, bajo el N° 2008-00281435 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 83.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00013120-34.- LIMA, 19 de Mayo de 2008.

[Signature]
DIEGO MARTÍN DE LA PUENTE MALPARTIDA
APODERADO
420

DOY FE: Que la compulsas precedente compuesta de 2 fojas, es igual a la copia del documento que me fué exhibido y que devolvi al interesado.

Guayaquil, 26 FEB 2015

[Signature]
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Signature]
Miguel Angel Montoya Acevedo
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 3 de 12

IMPRESION: 26/06/2014 10:20:11 Página 3 de 12
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 12153666
	INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS BLACK SHEEP PERU SAC

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
 B00002

Por ESCRITURA PÚBLICA del 20/09/2012 otorgada ante NOTARIO TUCCIO VALVERDE, JAIME GONZALO en la ciudad de LIMA y por Junta General del 10/09/2012, se acordó: **1.** Aprobar la creación del Directorio, modificándose íntegramente el estatuto en los términos siguientes: **Artículo 1:** La sociedad se denomina **BLACK SHEEP PERÚ S.A.C.**, tiene una duración indeterminada, iniciará sus operaciones en la fecha del presente pacto social, su domicilio esta en la ciudad Lima, provincia y departamento de Lima, Perú, pudiendo establecer sucursales en otros lugares de la República o en el extranjero en la oportunidad y forma que determine la junta general de accionistas. **Artículo 2:** La sociedad tiene por objeto dedicarse a la representación de marcas deportivas, fabricación, importación, exportación y comercialización de prendas de vestir y accesorios deportivos. Realizar y promocionar eventos deportivos y sociales. Asimismo, se dedicará a la elaboración, edición, promoción y comercialización de videos y revistas deportivas, culturales y sociales; y a la elaboración de estrategias de marketing destinadas a promocionar el deporte, el turismo, la cultura y/o cualquier tipo de producto o servicio afin. Así como realizar cualquier actividad compatible con su objeto social, permitidas o no prohibidas por las leyes peruanas y aprobadas por la junta general de accionistas. **Artículo 3:** El capital social es de S/63,544.00 (sesenta y tres mil quinientos cuarenta y cuatro y 00/100 nuevos soles) representado por 63,544 acciones nominativas, comunes, iguales, todas con derecho a voto e indivisibles con un valor nominal de S/ 1.00 (un nuevo sol) cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. **Artículo 7:** El directorio es el órgano colegiado elegido por la junta general. La sociedad tiene un directorio compuesto por tres (3) miembros como mínimo y cinco (5) miembros como máximo; con una duración de tres (3) años. Para ser director no se requiere ser accionista. El funcionamiento del directorio se rige por lo dispuesto en los artículos 153° a 184° de la "ley". **Artículo 8:** La sociedad cuenta con uno o más gerentes y apoderados. El gerente puede ser removido en cualquier momento por el directorio o por la junta general, cualquiera que sea el órgano del que haya emanado su nombramiento. El gerente general esta facultado para la ejecución de todo acto y/o contrato correspondientes al objeto de la sociedad, pudiendo asimismo realizar los siguientes actos: **A.** Celebrar y ejecutar los actos y contratos ordinarios correspondientes al objeto social, dirigiendo además las operaciones comerciales y administrativas de la sociedad, celebrar contratos de crédito en general, préstamos o mutuos de línea de descuentos, de letras de cambio, de crédito contra garantía de letras de cambio y de documentos entregados y por entregar en cobranza; celebrar contratos de crédito cuenta corriente y de capital de trabajo, de arrendamiento financiero o leasing, de avances account, contratos fiduciarios, underwriting y en general, cualquier otra operación de créditos; solicitar y dar avales, fianzas, otorgar y revocar fianzas mancomunadas o solidarias, incluso en favor de la propia sociedad, constituir prenda, hipoteca, o cualquier otra carga o gravamen sobre los bienes de la sociedad; recibir bienes en prenda, aceptar hipotecas u otra carga o gravamen de bienes a favor de la sociedad y cancelar o levantar dichas prendas o hipotecas o cualquier otro gravamen; alquilar y operar cargas de seguridad, afectar cuentas o depósitos en garantía, afectar títulos valores de garantía. **B.** Representar a la sociedad con las facultades generales y especiales previstas en el Código Procesal Civil; así el gerente podrá representar a la sociedad

Miguel Ángel Montoya Alcoser
 CERTIFICADOR
 Zona Registral N° IX - Sede Lima



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP





SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12153666

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
BLACK SHEEP PERU SAC**

ante toda clase de autoridades y personas públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras sean autoridades o entidades políticas, administrativas, municipales o judiciales, gozando para estas últimas de las facultades señaladas en los arts. 74, 75, 77 y 436 del Código citado y en la Ley Procesal de Trabajo N° 26636; de tal forma, el gerente general, en nombre y representación de la sociedad y a sola firma podrá denunciar los siguientes actos: denunciar, demandar, reconvenir, contestar demandas y reconvencciones, ... C. Expedir constancias y certificaciones respecto del contenido de los libros y registros de la sociedad. D. Actuar como secretario de las juntas de accionistas. E. Abrir, transferir, cerrar y encargarse del movimiento de todo tipo de cuentas bancarias, sea cuenta corriente, cuentas de ahorros y cuenta corriente a plazo; cobrar, girar cheques sobre saldos deudores y acreedores, así como endosar a terceros y para abono en cuenta de la empresa; aceptar, reaceptar, girar, emitir, renovar, endosar, descontar, avalar y protestar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, certificados, warrants, certificados de depósito, cartas de porte, conocimiento de embarque, pólizas y cualquier otra clase de documentos mercantiles y civiles. Otorgar recibos y todo tipo de cancelaciones, efectuar y cobrar giros, efectuar y cobrar transferencias, cargos y abonos en cuenta y pago de transferencias, sobregirarse en cuenta corriente con garantía o sin ella, solicitar toda clase de préstamos con garantía hipotecaria, prendaria y de cualquier otra forma, ceder créditos. F. Adquirir y transferir bajo cualquier título, comprar, vender, arrendar, donar, bienes muebles, inmuebles, valores mobiliarios, adjudicar y gravar los bienes de la sociedad, sean muebles o inmuebles, valores mobiliarios, suscribiendo los respectivos documentos, ya sean privados o públicos y en general celebrar todo clase de contratos vinculados al objeto social. G. Podrá constituir en nombre de la sociedad toda clase de asociaciones y sociedades aportando bienes muebles, inmuebles y/o dinero, quedando facultado además para representar a la sociedad con directorios, juntas directivas, juntas de accionistas o de socios, de sociedades mercantiles y civiles y en las juntas de miembros de las asociaciones, fundaciones o comités a los que pertenezca la sociedad, así como la junta de acreedores al amparo de la legislación concursal, pudiendo tomar parte en los debates y toma de decisiones. H. Podrá suscribir todos los documentos requeridos en las licitaciones públicas y privadas en los concursos de precios, las propuestas, posturas y contratos correspondientes. I. Contratar con el Estado, empresas públicas, entidades fiscales y municipales, con personas jurídicas de derecho público o privado, por instrumento público o privado. El gerente general podrá realizar todos los actos necesarios para la administración de la sociedad, salvo las facultades reservadas a la junta general de accionistas o al directorio. El gerente general requerirá de la firma conjunta de un apoderado para ejercer las facultades contenidas en los incisos A, E y F del presente artículo cuando los montos superen los US\$ 10,000.00 (diez mil y 00/100 dólares americanos). II. Nombrar al directorio por el periodo de 3 años a: **Disposiciones Transitorias: PRIMERA:** El **DIRECTORIO** queda integrado por las siguientes personas: **Presidente: DIEGO MARTÍN DE LA PUENTE MALPARTIDA**, con D.N.I N° 10221960. **Directores: GABRIEL SEBASTIÁN DE ROMANA RAGUZ**, con D.N.I N° 42032157 y **YASHAQ ENRIQUE LANDA DEL CASTILLO**, con D.N.I N° 10219239. III. Nombrar al gerente general: **Disposiciones Transitorias: SEGUNDA:** Queda elegido como **GERENTE GENERAL: GABRIEL SEBASTIÁN DE ROMANA RAGUZ**, con D.N.I N° 42032157. IV. Nombrar como apoderados a: **Disposiciones Transitorias: TERCERA:** Quedan elegidos como **APODERADOS: DIEGO MARTÍN DE LA PUENTE MALPARTIDA**, con D.N.I N° 10221960 y **YASHAQ ENRIQUE LANDA DEL CASTILLO**, con D.N.I N° 10219239.

Inscripción
 Miguel Ángel Montoya Alcega
 CERTIFICADOR
 Zona Registral N° IX - Sede Lima



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



 **SUNARP**
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12153666

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
BLACK SHEEP PERU SAC**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00003

AUMENTO DE CAPITAL: Por ESCRITURA PÚBLICA de fecha 25/10/2012 otorgada ante Notaria de Lima, Dr. JAIME TUCCIO VALVERDE; y, por Junta General de Accionistas del 16/10/2012, se acordó aumentar el Capital de la Sociedad en la suma de S/. 444,737.00 mediante capitalización de utilidades, quedando el Artículo Tercero del Estatuto con el siguiente tenor: "**ARTICULO 3°: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de S/.508,281.00 representado por 508,281 acciones nominativas, comunes, iguales, todas con derecho a voto e indivisibles con un valor nominal de S/. 1.00 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.** El Acta corre extendida de fojas 29 a 30 del Libro de Actas N° 01, legalizado el 24/09/2010 ante Notario de Lima Jaime Tuccio Valverde bajo el Registro N° 1385-10. El título fue presentado el 31/10/2012 a las 12:06:42 PM horas, bajo el N° 2012-00981516 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.1,343.21 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00004375-16.-LIMA, 05 de Noviembre de 2012.



ROCIO DEL PILAR RUIBETH VASQUEZ SALINAS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Literal
Sin Inscripción
No hay Títulos Suspendidos
Hora: 8:00 AM

Miguel Angel Montoya Ricoser
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP





SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12153666

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
BLACK SHEEP PERU SAC**

quienes deberán firmar conjuntamente con el gerente general al momento de ejercer las facultades contenidas en los incisos A, E y F del artículo 8 del estatuto, cuando los montos superen los US\$10,000.00 (Diez mil dólares americanos). *El acta corre a fojas 20-28 del libro denominado Actas N° 1, legalizado el 24/09/2010, bajo el N° 1385-10, ante Notario de Lima Dr. Jaime Tuccio Valverde.* El título fue presentado el 15/10/2012 a las 04:17:27 PM, horas, bajo el N° 2012-00926395 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/128.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00022716-72 00023711-72.- LIMA, 05 de Noviembre de 2012.

[Signature]
INES VILLALTA PAUCAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

DOX FE: Que la compulsa precedente compuesta de 9 fojas, es igual a la copia del documento que me fue exhibido y que devolvi al interesado.

Guayaquil, 28 FEB 2015

[Signature]
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Signature]
Miguel Angel Montoya Alcazar
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Copia literal del Dorsal de los Pendientes de Inscripción
No hay Titulos Suspendidos
Hora: 8:00 AM



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12153666

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
BLACK SHEEP PERU SAC**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B 00004

MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO Y NOMBRAMIENTO DE APODERADOS - Por ESCRITURA PÚBLICA del 13/03/2013 otorgada ante NOTARIO JAIME GONZALO TUCCIO VALVERDE en la ciudad de LIMA y por Junta General de fecha 22.02.2013 se acordó:

1) **APROBAR LA AMPLIACIÓN Y ESPECIFICACIÓN DE LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD PARA QUE ESTE PUEDA CEDER LOS DERECHOS Y/O POSICIÓN CONTRACTUAL, ASÍ COMO AFECTAR FLUJOS EN GARANTÍA Y CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA (ANTES DENOMINADA PRENDA) MODIFICAR EL ARTICULO OCTAVO DEL ESTATUTO EL MISMO QUE QUEDARÁ REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**
ARTICULO 8°.- LA GERENCIA: LA SOCIEDAD CUENTA CON UNO O MAS GERENTES Y APODERADOS. EL GERENTE PUEDE SER REMOVIDO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL DIRECTORIO O POR LA JUNTA GENERAL, CUALQUIERA SEA EL ORGANISMO DEL QUE HAYA EMANADO SU NOMBRAMIENTO.

EL GERENTE GENERAL ESTA FACULTADO PARA LA EJECUCION DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ASIMISMO REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

A. CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DIRIGIENDO ADEMÁS LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SOCIEDAD, CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, PRESTAMOS O MUTUOS DE LINEA DE DESCUENTOS, DE LETRAS DE CAMBIO, DE CRÉDITO CONTRA GARANTÍA DE LETRAS DE CAMBIO Y DE DOCUMENTOS ENTREGADOS Y POR ENTREGAR EN COBRANZA; CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO CUENTA CORRIENTE Y DE CAPITAL DE TRABAJO; DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING, DE OPERACIONES DE CAMBIO, FORWARDS, SWAPS, OVERNIGHTS, FACTORING Y CONFIRMING, DE AVANCES ACCOUNT, CONTRATOS FIDUCIARIOS, UNDERWRITING Y EN GENERAL, CUALQUIER OTRA OPERACIÓN DE CRÉDITOS; SOLICITAR Y DAR AVALES, FIANZAS, OTORGAR Y REVOCAR FIANZAS MANCOMUNADAS O SOLIDARIAS, INCLUSO A FAVOR DE LA PROPIA SOCIEDAD, CONSTITUIR GARANTÍAS MOBILIARIAS, HIPOTECA, O CUALQUIER OTRA CARGA O GRAVAMEN SOBRE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, RECIBIR BIENES EN GARANTÍA MOBILIARIA, ACEPTAR HIPOTECAS U OTRA CARGA O GRAVAMEN DE BIENES A FAVOR DE LA SOCIEDAD Y CANCELAR O LEVANTAR DICHAS GARANTÍAS MOBILIARIAS O HIPOTECAS O CUALQUIER OTRO GRAVAMEN; ALQUILAR Y OPERAR CARGAS DE SEGURIDAD, AFECTAR CUENTAS, DEPOSITOS Y FLUJOS EN GARANTÍA, AFECTAR TITULOS VALORES DE GARANTÍA, ASIMISMO, PODRÁ CEDER LOS DERECHOS Y/O POSICIÓN CONTRACTUAL RESPECTO DE CUALQUIERA DE LOS CONTRATOS ANTES MENCIONADOS.

B. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES PREVISTAS EN EL CODIGO PROCESAL CIVIL; ASÍ EL GERENTE PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES Y PERSONAS PUBLICAS Y/O PRIVADAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS SEAN AUTORIDADES O ENTIDADES POLITICAS, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES O JUDICIALES, GOZANDO PARA ESTAS ÚLTIMAS DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTS 74, 75, 77, 436 DEL CODIGO CITADO Y EN LA LEY PROCESAL DE TRABAJO N° 26636; DE TAL FORMA, EL GERENTE GENERAL EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y A SOLA FIRMA PODRÁ DENUNCIAR LOS SIGUIENTES ACTOS: DENUNCIAR, DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES, DESISTIR DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, RECONOCER LA DEMANDA, TRANSIGIR,

Miguel Angel Montoya Alcoser
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:26/06/2014 10:20:11 Página 10 de 12
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



 **SUNARP**
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12153666

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
BLACK SHEEP PERU SAC**

SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR PARCIAL O TOTALMENTE LA PRETENSION PROCESAL, ACUMULAR PROCESOS, PRESTAR Y/O CONTESTAR DEMANDAS DE ASEGURAMIENTO DE PRETENSION FUTURA, SOLICITAR NULIDADES, INCLUSIVE DE COSA JUZGADA, ABSOLVER POSICIONES, OTORGAR DECLARACIONES DE PARTE Y TESTIMONIALES, PRESENTAR O EMITIR INFORMES, EFECTUAR RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS Y SOLICITAR U OFRECER COTEJOS Y PERICIAS, IMPUGNAR ACTOS PROCESALES, INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS Y RECURSOS Y RENUNCIAR A LA INTERPOSICION DE RECURSOS, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES Y OFRECER CONTRACAUTELAS REALES O PERSONALES, INCLUYENDO LA CAUCION JURATORIA, VARIAR LAS MEDIDAS CAUTELARES, SOLICITAR LA ENAJENACION DE LOS BIENES PERECIBLES SOBRE LOS CUALES HUBIERA RECAIDO LA MEDIDA CAUTELAR, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES GENERICAS, SOLICITAR EMBARGOS, SEQUESTROS, CATEOS, SOLICITAR MEDIDAS INNOVATIVAS Y DE NO INNOVAR, EFECTUAR, RETIRAR Y COBRAR DEPOSITOS JUDICIALES Y CONCILIACIONES Y ASISTIR A LAS AUDIENCIAS QUE LA LEY SEÑALE.

C. EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES RESPECTO DEL CONTENIDO DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA SOCIEDAD.

D. ACTUAR COMO SECRETARIO DE LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS.

E. ABRIR, TRANSFERIR, CERRAR Y ENCARGARSE DEL MOVIMIENTO DE TODO TIPO DE CUENTAS BANCARIAS, SEA CUENTA CORRIENTE, CUENTAS DE AHORROS Y CUENTA CORRIENTE A PLAZO; COBRAR, GIRAR CHEQUES SOBRE SALDOS DEUDORES Y ACREEDORES, ASÍ COMO ENDOSAR A TERCEROS Y PARA ABONO DE CUENTA DE LA EMPRESA, ACEPTAR, REACEPTAR, GIRAR, EMITIR, RENOVAR, ENDOSAR, DESCONTAR, AVALAR Y PROTESTAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, GIROS, CERTIFICADOS, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPOSITO, CARTAS DE PORTE, RECONOCIMIENTO DE EMBARQUE, POLIZAS Y CUALQUIER OTRA CLASE DE DOCUMENTOS MERCANTILES Y CIVILES, OTORGAR RECIBOS Y TODO TIPO DE CANCELACIONES, EFECTUAR Y COBRAR GIROS, EFECTUAR Y COBRAR TRANSFERENCIAS, CARGOS Y ABONOS EN CUENTA Y PAGO DE TRANSFERENCIAS, SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTIAS O SIN ELLA, SOLICITAR TODA CLASE DE PRESTAMOS CON GARANTIA HIPOTECARIA, MOBILIARIA Y DE CUALQUIER OTRA FORMA, CEDER CREDITOS Y AFECTAR FLUJOS EN GARANTIA, REALIZAR OPERACIONES DE CAMBIO, SWAPS, OVERNIGHTS, FORWARDS, FACTORING Y/O CONFIRMING.

F. ADQUIRIR Y TRANSFERIR BAJO CUALQUIER TITULO, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, DONAR, BIENES MUEBLES, INMUEBLES, VALORES MOBILIARIOS, ADJUDICAR Y GRAVAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, VALORES MOBILIARIOS, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, YA SEAN PRIVADOS O PÚBLICOS Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS VICNCLADOS AL OBJETO SOCIAL.

G. PODRÁ CONSTITUIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODA CLASE DE ASOCIACIONES Y SOCIEDADES APORTANDO BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y/O DINERO QUEDANDO FACULTADO ADEMÁS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON DIRECTORIOS, JUNTAS DIRECTIVAS, JUNTAS DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS, DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CIVILES Y EN LAS JUNTAS DE MIEMBROS DE LAS ASOCIACIONES, FUNDACIONES O COMITÉS A LOS QUE PERTENEZCA LA SOCIEDAD, ASÍ COMO LA JUNTA DE ACREEDORES AL AMPARO DE LA LEGISLACION CONCURSAL, PUDIENDO TOMAR PARTE EN LOS DEBATES Y TOMA DE DECISIONES.

H. PODRA SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN LOS CONCURSOS DE PRECIOS, LAS PROPUESTAS, POSTORASEY CONTRATOS CORRESPONDIENTES.

Inscripción

Miguel Angel Montoya Alcover
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:26/06/2014 10:20:11 Página 11 de 12
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



 **SUNARP**
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12153666

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
BLACK SHEEP PERU SAC**

1. CONTRATAR CON EL ESTADO, EMPRESAS PÚBLICAS, ENTIDADES FISCALES Y MUNICIPALES, CON PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHOS PÚBLICO O PRIVADO, POR INSTRUMENTO PÚBLICO O PRIVADO.

EL GERENTE GENERAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS O AL DIRECTORIO. EL GERENTE GENERAL REQUERIRÁ DE LA FIRMA CONJUNTA DE UN APODERADO PARA EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS A, E Y F DEL PRESENTE ARTÍCULO CUANDO LOS MONTOS SUPEREN LOS US\$ 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS).

2) NOMBRAR COMO APODERADOS ESPECIALES A YASHAQ ENRIQUE LANDA DEL CASTILLO, IDENTIFICADO CON DNI N° 10219239 Y DIEGO MARTÍN DE LA PUENTE MALPARTIDA, IDENTIFICADO CON DNI N° 10221960, QUIENES INDISTINTAMENTE PODRÁN EJERCER TODAS LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO OCTAVO DEL ESTATUTO, SIENDO QUE NECESITARÁN LA FIRMA CONJUNTA DE OTRO APODERADO O DEL GERENTE GENERAL PARA EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS A, E Y F DEL REFERIDO OCTAVO CUANDO LOS MONTOS SUPEREN LOS US\$ 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS).

El acta de Junta General corre a fojas 35- 40 del Libro de Actas N° 01 legalizado con fecha 24.09.2010 bajo el Número 1385- 10 ante Notario Jaime Tuccio Valverde en la ciudad de Lima. El título fue presentado el 19/03/2013 a las 12:31:23 PM horas, bajo el N° 2013-00264147 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.62.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001290-11.- LIMA, 25 de Marzo de 2013.

INES VILACITA PAUCAROFF: Que la compulsa precedente compuesta por 03 fojas, es igual a la copia del documento que me fue exhibido y que devolvi al interesado.
Guayaquil, 26 FEB 2015

Xavier Larrea Nowak
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Subgerencia de Diario y Mesa de Partes
26 JUN. 2014
**ENTREGADO
PUBLICIDAD
SERVICIO RÁPIDO**

Miguel Angel Montoya Alcega
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima



[Handwritten signature]
ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS
Jefe de la Unidad de Administración.
Zona Registral N° IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
FIRMAS DEL CERTIFICADOR *[Handwritten signature]*
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.
14 AGO. 2014
LIMA

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Copia Sin Inscripción
Hay Títulos Suspendidos
Hora 8:00



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12893865

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
BLACK SHEEP INTERNATIONAL S.A.C.**

HENRY PIER ANGELES ESPINOZA
Abogado Certificado
Zona Registral N° IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION
A00001

Por Escritura Pública del 17/07/2012 otorgada ante NOTARIO JAIME GONZALEZ TUCCIO VALVERDE en la ciudad de Lima.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

GABRIEL SEBASTIAN DE ROMAÑA RAGUZ, DE NACIONALIDAD PERUANO, SOLTERO, CON OCUPACIÓN: EMPRESARIO, QUIEN SUSCRIBE 95 ACCIONES.

MARTIN DIEGO DE LA PUENTE MALPARTIDO, DE NACIONALIDAD PERUANO, SOLTERO, CON OCUPACIÓN: EMPRESARIO, QUIEN SUSCRIBE 495 ACCIONES.

YASHAQ ENRIQUE LANDA DEL CASTILLO, DE NACIONALIDAD PERUANO, DIVORCIADO, CON OCUPACIÓN: EMPRESARIO, QUIEN SUSCRIBE 40 ACCIONES.

OBJETO:(Art. 2) LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A LA REPRESENTACIÓN DE MARCAS DEPORTIVAS, FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS DEPORTIVOS, REALIZAR Y PROMOCIONAR EVENTOS DEPORTIVOS Y SOCIALES. ASIMISMO SE DEDICARA A LA ELABORACIÓN, EDICIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE IDEOS Y REVISTAS DEPORTIVAS, CULTURALES Y SOCIALES; Y A LA ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MARKETING DESTINADAS A PROMOCIONAR EL DEPORTE, EL TURISMO, LA CULTURA Y/O CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO O SERVICIO AFÍN.

ASÍ COMO REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMPATIBLE CON SU OBJETO SOCIAL, PERMITIDAS O NO PROHIBIDAS POR LAS LEYES PERUANAS Y APROBADAS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES: FECHA DEL PRESENTE PACTO SOCIAL.

DURACIÓN: INDETERMINADA.

DOMICILIO: LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES EN OTROS LUGARES DE LA REPÚBLICA O EN EL EXTRANJERO.

CAPITAL SOCIAL:(Art. 3) S/1,000.00 NUEVOS SOLES, DIVIDIDO EN 1,000 ACCIONES NOMINATIVAS DE S/1.00 NUEVO SOL CADA UNA, PAGADO TOTALMENTE.

REQUIMEN DE LA JUNTA GENERAL:

CONVOCATORIA. LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL SE REALIZA CONFORME EL ART. 116° 245° DE LA L.G.S.

QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL. EL QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS ES CONFORME A LOS ARTS. 125°, 126° Y 127° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

(Art. 5) JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ÓRGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD. LOS ACCIONISTAS CONSTITUIDOS EN JUNTA GENERAL DEBIDAMENTE CONVOCADA, Y CON EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE, DECIDEN POR LA MAYORÍA QUE ESTABLECE LA "LEY" LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMPETENCIA. TODOS LOS ACCIONISTAS, INCLUSO LOS DISIDENTES Y LOS QUE NO HUBIERAN PARTICIPADO EN LA REUNIÓN, ESTAN SOMETIDOS A LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL.

(Art. 6) JUNTA OBLIGATORIA ANUAL: LA JUNTA GENERAL SE REÚNE OBLIGATORIAMENTE CUANDO MENOS UNA VEZ AL AÑO DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO, TIENE COMO OBJETO TRATAR LOS ASUNTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 114° DE LA "LEY".

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Copia Certificada
Sin inscripciones pendientes de inscripción
No existen títulos suspendidos y/o Prescritos
Hora: 8:00 AM



REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
MESA DE PARTES
7 6 JUN. 2014
ENTREGADO



ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12893865

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
BLACK SHEEP INTERNATIONAL S.A.C.**

Henry Ester Angeles Espinoza
Abogado Certificador
Reg. Nº IX de Lima

OTRAS JUNTAS GENERALES: COMPETE, ASIMISMO A LA JUNTA GENERAL LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 115º DE LA "LEY".
LOS REQUISITOS Y FORMA DE LA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL SE SUJETA A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 116º A 119º DE LA LEY.
EL QUÓRUM Y LA ADOCIÓN/DE ACUERDOS SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 125º, 126º Y 127º DE LA LEY.

LA SOCIEDAD NO TENDRÁ DIRECTORIO

(Art. 7) EL DIRECTORIO ES EL ÓRGANO COLEGIADO ELECTO POR LA JUNTA GENERAL. LA SOCIEDAD TIENE UN DIRECTORIO COMPUESTO POR TRES (3) MIEMBROS COMO MÍNIMO Y SIETE (7) MIEMBROS COMO MÁXIMO; CON UNA DURACIÓN DE TRES (3) AÑOS PARA SER DIRECTOR NO SE REQUIERE SER ACCIONISTA.
EL FUNCIONAMIENTO DE DIRECTORIO SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 153º A 184º DE LA "LEY".

RÉGIMEN DE LA GERENCIA:

(Art. 8) LA SOCIEDAD CUENTA CON UNO O MÁS GERENTES Y APODERADOS. EL GERENTE PUEDE SER REMOVIDO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL DIRECTORIO O POR LA JUNTA GENERAL CUALQUIERA QUE SEA EL ÓRGANO DEL QUE HA EMANADO SU NOMBRAMIENTO.

EL GERENTE GENERAL ESTA FACULTADO PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ASIMISMO REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

A. CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DIRIGIENDO ADEMÁS LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SOCIEDAD, CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, PRESTAMOS O MUTUOS DE LEASING DE DESCUENTOS, DE LETRAS DE CAMBIO, DE CRÉDITO CONTRA GARANTÍA DE LETRAS DE CAMBIO Y DE DOCUMENTOS ENTREGADOS Y POR ENTREGAR EN COBRANZA, CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO CUENTA CORRIENTE Y DE CAPITAL DE TRABAJO, DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING, DE ADVANCES ACCOUNT, CONTRATOS DE JUICARIOS UNDERWRITING Y EN GENERAL, CUALQUIER OTRA OPERACIÓN DE CRÉDITOS; SOLICITAR Y DAR AVALES, FIANZAS, OTORGAR Y REVOCAR FIANZAS MANCOMUNADAS O SOLIDARIAS, INCLUSO EN FAVOR DE LA PROPIA SOCIEDAD, CONSTITUIR PRENDA, HIPOTECA, O CUALQUIER OTRA CARGA O GRAVAMEN SOBRE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD; RECIBIR BIENES EN PRENDA, ACEPTAR HIPOTECAS U OTRA CARGA O GRAVAMEN DE BIENES A FAVOR DE LA SOCIEDAD; CANCELAR O LEVANTAR DICHAS PRENDAS O HIPOTECAS O CUALQUIER OTRO GRAVAMEN; ALQUILAR Y OPERAR CARGAS DE SEGURIDAD, AFECTAR CUENTAS O DEPÓSITOS EN GARANTÍA, AFECTAR TÍTULOS VALORES DE GARANTÍA.

B. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASÍ EL GERENTE PODRÁ REPRESENTAR A SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES Y PERSONAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, SEAN AUTORIDADES O ENTIDADES S. ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES O JUDICIALES, GOZANDO PARA ESTAS ÚLTIMAS DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTS. 75, 77 Y 436 DEL CÓDIGO CITADO Y EN LA LEY PROCESAL DE TRABAJO Nº 26636; DE TAL FORMA, EL GERENTE GENERAL, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y A SU FIRMA PODRÁ DENUNCIAR LOS SIGUIENTES ACTOS: DENUNCIAR, DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR, RECONOCER LA DEMANDA, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSCITIR O DELEGAR PARCIAL O TOTALMENTE LA PRETENSION PROCESAL, ACUMULAR PROCESOS, PRESTAR Y/O CONTESTAR DEMANDAS DE ASEGURAMIENTO, PRETENSION FUTURA, SOLICITAR NULIDADES, INCLUSIVE DE COSA JUZGADA, ABSOLVER POSICIONES, OTORGAR DECLARACIONES DE PARTE Y TESTIMONIALES, PRESENTAR O EMITIR INFORMES, EFECTUAR RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS Y SOLICITAR Y

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Página número

COPIA Certificada al Dorsó
Notas Titulos Pendientes de Inscripción





ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12893865

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
BLACK SHEEP INTERNATIONAL S.A.C.**

[Handwritten Signature]
HENRY EPHER ANGELES ESPINOZA
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

OFRECER COTEJOS Y PERICIAS, IMPUGNAR ACTOS PROCESALES, INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS Y RECURSOS Y RENUNCIAR A LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES Y OFRECER CONTRACAUTELAS REALES O PERSONALES INCLUYENDO LA CAUCIÓN JURATORIA, VARIAR LAS MEDIDAS CAUTELARES, SOLICITAR LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES PERECIBLES SOBRE LOS CUALES HUBIERA RECAÍDO LA MEDIDA CAUTELAR, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES GENERICAS, SOLICITAR EMBARGOS, SECUESTROS, CATEES, SOLICITAR MEDIDAS INNOVATIVAS Y DE NO INNOVAR, EFECTUAR, RETIRAR Y COBRAR DEPÓSITOS JUDICIALES Y CONCILIACIONES Y ASISTIR A AUDIENCIAS QUE LA LEY SEÑALE.

C. EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES RESPECTO DEL CONTENIDO DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA SOCIEDAD.

D. ACTUAR COMO SECRETARIO DE LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS.

E. ABRIR, TRANSFERIR, CERRAR Y ENCARGARSE DEL MOVIMIENTO DE TODO TIPO DE CUENTAS BANCARIAS, SEA CUENTA CORRIENTE, CUENTAS DE AHORRO, CUENTA CORRIENTE A PLAZO; COBRAR, GIRAR CHEQUES SOBRE SALDOS DEUDORES Y ACREEDORES, ASÍ COMO ENDOSAR A TERCEROS Y PARA SÍ EN CUENTA DE LA EMPRESA, ACEPTAR, REACEPTAR, GIRAR, EMITIR, RENOVAR, ENDOSAR, DESCONTAR, AVALAR Y PROTESTAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, VALORES PAGARÉS, GIROS, CERTIFICADOS, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CARTAS DE PORTE, CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, PÓLIZAS Y CUALQUIER OTRA CLASE DE DOCUMENTOS MERCANTILES Y CIVILES, OTORGAR RECIBOS Y TODO TIPO DE CANCELACIONES, EFECTUAR Y COBRAR GIROS, EFECTUAR Y COBRAR TRANSFERENCIAS, CARGOS Y BOMBS EN CUENTA Y PAGO DE TRANSFERENCIAS, SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTÍA O SIN ELLA, SOLICITAR TODA CLASE DE PRÉSTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA, PRENDA Y DE CUALQUIER OTRA FORMA, CEDER CRÉDITOS.

F. ADQUIRIR Y TRANSFERIR BAJO CUALQUIER TÍTULO, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, DONAR, BIENES MUEBLES, INMUEBLES, VALORES MOBILIARIOS, ADJUDICAR Y GRAVAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, VALORES MOBILIARIOS, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, YA SEAN PRIVADOS O PÚBLICOS Y EN GENERAL CELEBRAR TODO CLASE DE CONTRATOS VINCULADOS AL OBJETO SOCIAL.

G. PODRÁ CONSTITUIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODA CLASE DE ASOCIACIONES Y SOCIEDADES APORTANDO BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y/O DINERO, QUEDANDO FACULTADO ADEMÁS PARA REPRESENTAR LA SOCIEDAD CON DIRECTORIOS, JUNTAS DIRECTIVAS, JUNTAS DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS, DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CIVILES Y EN LAS JUNTAS DE MIEMBROS DE LAS ASOCIACIONES, FUNDACIONES O COMITÉS A LOS QUE PERTENEZCA LA SOCIEDAD, ASÍ COMO LA JUNTA DE ACREEDORES AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN CONCURSAL, PUDIENDO TOMAR PARTE EN LOS DEBATES Y TOMA DE DECISIONES.

H. PODRÁ SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS EN LOS CONCURSOS DE PRECIOS, LAS PROPUESTAS, POSTORAS Y CONTRATOS CORRESPONDIENTES.

I. CONTRATAR CON EL ESTADO, EMPRESAS PÚBLICAS, ENTIDADES FISCALES Y MUNICIPALES, CON PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, POR INSTRUMENTO PÚBLICO O PRIVADO.

EL GERENTE GENERAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS O AL DIRECTORIO.

EL GERENTE GENERAL REQUERIRÁ DE LA FIRMA CONJUNTA DE UN APODERADO PARA EJERCER LA FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS A, E Y F DEL PRESENTE ARTICULO CUANDO LOS MONTO SUPEREN S/. 10,000.00(DIEZ MIL 00/100 NUEVOS SOLES).

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES : SEGÚN LOS ARTS. 27 Y SIGUIENTES DE LA L.G.S.

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Página Número

[Large diagonal watermark: Copia Literal de Inscripción]



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12893865

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
BLACK SHEEP INTERNATIONAL S.A.C.**

ANGEL ESTEBAN ANGELES ESPINOZA
Abogado Certificado
ZONA REGISTRAL N° IX - Sede Lima

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD
407° AL 420° DE LA L.G.S.

QUINTO: EL PRIMER DIRECTORIO QUEDA INTEGRADO POR 3 MIEMBROS:

- **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO:** MARTIN DIEGO DE LA PUENTE MALPARTIDA, D.N.I. 10221960.
- **DIRECTOR:** GABRIEL SEBASTIÁN DE ROMAÑA RAGUZ, D.N.I. 42032157
- **DIRECTOR:** YASHAQ ENRIQUE LANDA DEL CASTILLO D.N.I. 10219239

SEXTO: QUEDA ELEGIDO COMO GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD EL SEÑOR GABRIEL SEBASTIÁN DE ROMAÑA RAGUZ IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 42032157, DE NACIONALIDAD PERUANA, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, CON DOMICILIO EN AV. SANTA CRUZ N°621, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

SÉPTIMO: QUEDAN ELEGIDOS COMO ADOBERADOS DE LA SOCIEDAD EL SR. DIEGO MARTÍN DE LA PUENTE MALPARTIDA IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 10221960, DE NACIONALIDAD PERUANA, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, CON DOMICILIO EN AV. SANTA CRUZ N°621, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA Y/O

EL SR. YASHAQ ENRIQUE LANDA DEL CASTILLO D.N.I. 10219239 DE NACIONALIDAD PERUANA, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, CON DOMICILIO EN AV. SANTA CRUZ N°621, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, QUIENES PODRÁN FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL GERENTE GENERAL AL MOMENTO DE EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS A, B, Y F. DEL ARTICULO 8 DEL ESTATUTO.

El titulo fue presentado el 19/07/2012 a las 03:12:23 PM horas, bajo el N° 2012-00652958 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/150.50 nuevos soles con Recibo(s) Numero(s) 00004162-11 00019849-94.- LIMA, 15 de Agosto de 2012.

Copia Certificada
Sin Inscripción al Dorsal
No hay Titulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
Hora: 09:06 AM

Isabel Mercedes Romero Solca
ISABEL MERCEDES ROMERO SOLCA
Registrador Público (e)
ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA

COPIA: Que la compulsa precedente compuesta de 01 fojas, es igual a la copia del documento que me fue exhibido y que devolví al interesado.
Guayaquil, 26 FEB 2015

Xavier Larrea Nowak
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP